



Punta Alta, 19 de febrero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-14-2021
Resolución Nº 21

VISTO:

La situación actual de la falta de suministro de agua potable que padecen nuestros vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que es una constante de todos los años el problema referido en los vistos, agravando la situación las altas temperaturas que se están dando.

Que ABSA la empresa prestadora del servicio no toma medidas paliativas ante esta situación de emergencia en diferentes Barrios de nuestra ciudad.

Que oportunamente desde este recinto se han realizados numerosas iniciativas solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas, ante esta problemática de suministro que se ha transformado en crónica especialmente en los periodos estivales.

Que la Autoridad del Agua es el organismo de control habilitado para el seguimiento de la prestación de la empresa ABSA por lo que la presente promueve la pronta invitación de la titular de dicho Organismo para Bahía Blanca y la Región, Ing. Marta Crisafulli a los efectos de mantener un encuentro urgente con dicha funcionaria a los efectos de que los concejales podamos mantener –vía presencial o virtualmente- un dialogo que permita mejoras en la protección de derechos de los usuarios de Coronel Rosales.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Ing. Marta ----- Crisafulli, titular Regional de la Autoridad del Agua, a los efectos de solicitarle una reunión informativa sobre la situación de la prestación de la Empresa ABSA en nuestro Distrito y la afectación de derechos de los consumidores.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Intendente Municipal a los efectos ----- de ponerlo en conocimiento de la presente, y en caso de compartirla invitarlo a unir gestiones para concertar dicho encuentro, contando el mismo con una representación del área de Obras Publicas del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante